



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2019

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI JILOCA-GALLOCANTA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2019. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2019.08.2.007	EL MOLINO AUDIOVISUAL, S.L.	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EMPRESA AUDIOVISUAL	66	16.049,20	29
2019.08.2.015	INDUSTRIAS CÁRNICA SANTA ELENA S.L.	MEJORAS EN EQUIPAMIENTO EMPRESA DE CATERING Y AGROALIMENTACION	62	42.854,03	16.88
2019.08.2.016	AZAFRAN DE TERUEL LA CARRASCA, SL	AMPLIACION INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE AZAFRAN	75	64.049,80	40
2019.08.2.029	AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	MEJORAS EN EL COLEGIO MUNICIPAL DE CALAMOCHA	32	17.156,50	40
2019.08.2.043	AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	ADECUACION DE LOCAL PARA GIMNASIO MUNICIPAL	32	84.462,19	20.08
2019.08.2.048	MOVIDIC, SLU	AMPLIACION EMPRESA PANTALLAS LED ADQUSICION NUEVA PANTALLA	73	113.250,00	35
2019.08.2.057	Javier Alpeñés Lucas	CREACION DE EMPRESA DE TAXI	75	20.000,00	35
2019.08.2.058	METALICAS LAZARO, S.L.	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR PARA AUTOCONSUMO EMPRESA CARPINTERIA METALICA	75	38.564,40	35
2019.08.2.060	CLUB DE MONTAÑA DAROCA	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ESCALADA	48	26.373,38	45
2019.08.2.062	SANDRA GONZALEZ CAMÓN	MODERNIZACION COMERCIO ROPA EN CALAMOCHA	72	5.042,88	35
2019.08.2.063	AGROMAQUINARIA PELLICER, S.L	CREACION DE LOCAL PARA VENTA DE APEROS DE LABRANZA	72	28.203,33	35
2019.08.2.064	AISECO ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS.	EXPOSICION 25 ANIVERSARIO LAGUNA DE GALLOCANTA HUMEDAL RAMSAR	50	5.042,84	45



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2019.08.2.066	COMARCA CAMPO DE DAROCA	RED DE AULAS DE NATURALEZA PIENSA EN VERDE III	42	6.000,00	70
2019.08.2.068	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DEL CAMPO	ADECUACION DE ESCUELAS PARA CREACION DE ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL	80	41.119,82	50



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
DIEGO TORTAJADA CABELLO	2019.08.2.004	ADQUISICION RETROCARGADORA EMPRESA EXCAVACIONES EN MONREAL	Insuficiencia presupuestaria
PABLO PALOMAR GARCIA	2019.08.2.006	AMPLIACION GIMNASIO FISPORT	Insuficiencia presupuestaria
RAUL GERMAN CEBOLLADA	2019.08.2.008	REALIAZACION WEB Y TIENDA ON LINE EMPRESA MIEL	Insuficiencia presupuestaria
CONSTRUCCIONES SAN ROQUE LAYUNTA S.L.	2019.08.2.009	ADQUISICION MAQUINA CARGADORA EMPRESA CONSTRUCCION	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE BERRUJECO	2019.08.2.012	MEJORAS DEL RECINTO DE LA FUENTE VIEJA	Insuficiencia presupuestaria
CARPINTERÍA MONTOLÍO S.L.	2019.08.2.017	ACONDICIONAMIENTO NAVE EMPRESA CARPINTERIA Y COMPRA DE VEHICULO	Insuficiencia presupuestaria
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2019.08.2.023	AULA MOVIL DE INFORMATICA II	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2019.08.2.027	ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA EN CALAMOCHA	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2019.08.2.028	CONSTRUCCION DE CIRCUITO BMX EN CALAMOCHA	Insuficiencia presupuestaria
COMARCA DEL JILOCA	2019.08.2.030	CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE	Insuficiencia presupuestaria
COMARCA DEL JILOCA	2019.08.2.031	CURSO DE DIRECTOR DE TIEMPO LIBRE	Insuficiencia presupuestaria
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TORTAJADA, S.L.	2019.08.2.032	ADQUISICION DE MAQUINARIA EMPRESA CONSTRUCCION EN MONREAL DEL CAMPO	Insuficiencia presupuesaria
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2019.08.2.040	CURSO DE ADAPTACION DE LOS TECNICOS DEL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2019.08.2.041	MEJORAS EQUIPAMIENTO CULTURAL TEATRO MUNICIPAL CALAMOCHA	Insuficiencia presupuestaria
GEMMA BAZÁN SÁNCHEZ	2019.08.2.046	ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA EN COMERCIO	Insuficiencia presupuestaria
MARTÍN MAINAR S.C.	2019.08.2.054	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA OBRADOR DE PANADERIA	insuficiencia presupuestaria



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

AYUNTAMIENTO DE BEA	2019.08.2.055	CERRAMIENTO TERRAZA BAR MUNICIPAL	Insuficiencia presupuestaria
FOMANDO-T-JILOCA, SL	2019.08.2.056	ACCESIBILIDAD INSTALACIONES CENTRO DE FORMACION FORMANDOTE	Insuficiencia presupuestaria
SOCIEDAD LOS OJOS DE MONREAL, S.L.	2019.08.2.059	CURSO DE MUSICA TRADICIONAL TIERRAS DEL JILOCA	Insuficiencia presupuestaria
COMARCA DEL JILOCA	2019.08.2.061	ADQUISICION DE VEHICULO COMARCAL PARA TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO	Insuficiencia presupuestaria
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2019.08.2.067	AULA MOVIL DE INFORMATICA III	Insuficiencia presupuestaria
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2019.08.2.069	TECNICAS MANUALES ARTISTICAS E INNOVADORAS	La Junta Directiva considera no elegible este tipo de proyectos
AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	2019.08.2.070	MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	2019.08.2.071	MEJORAS ACCESIBILIDAD ASEOS CASA DE CULTURA DE MONREAL DEL CAMPO	Insuficiencia presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	2019.08.2.072	MEJORAS ACCESIBILIDAD PLAZA DEL HOSPITAL Y A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VALIDOS	La Junta Directiva considera no elegible este proyecto

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2019.08.2.042	MEJORAS ENERGETICAS EN EDIFICIO CONSISTORIAL CALAMOCHA	15/01/2020



DESISTIMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2019.08.2.044	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CAMPO MUNICIPAL CALAMOCHA	29/01/2020
---------------------------	---------------	---	------------



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------